



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-615-2019

Señores
Procuraduría Síndica Municipal
Ingeniero
Bolívar Martínez
Director de Servicios Públicos
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. SC-RL-064-2019 FW 56048
FECHA: 29 de noviembre de 2019

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **19 de noviembre de 2019**, acogiendo el contenido del oficio SC-RL-064-2019 suscrito por el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato, quien solicita se incorpore para el análisis, discusión y resolución en sesión ordinaria del Concejo Municipal del día martes 19 de noviembre de 2019, referente a la convocatoria a los Consejos de Administración de parte de la Comisión de Servicios Públicos, como aparentemente dispone la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Ferias Populares, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato; sin embargo las atribuciones del Concejo Municipal y de los concejales y concejalas no se contempla presidir áreas eminentemente administrativas; considerando:

- Que, se acepta el planteamiento del ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato para que se solicite un informe a la Procuraduría Síndica Municipal sobre el tema de la referencia; así como también solicita se disponga a la Dirección de Servicios Públicos mantener una reunión con la señalada Comisión;
- Que, el señor Alcalde dispone que desde la Procuraduría Síndica prepare el informe conjuntamente con la Dirección de Servicios Públicos para que se lo canalice a través de la Comisión de Servicios Públicos y posteriormente se ponga a consideración del seno del Concejo para adoptar las decisiones del caso;
- Que, se acepta la sugerencia de la doctora Anabell Pérez, Concejal de Ambato para que se revise el articulado de las ordenanzas que se están analizando en la Comisión de Servicios Públicos, ya que existen artículos que son de materia de tránsito que se contraponen con otras ordenanzas;
- Que, se acoge el pedido de la abogada María José López, Concejal de Ambato, para que se emita un informe respecto a una denuncia recibida sobre una supuesta ampliación del local 116 del Mercado Modelo sin realizar el trámite pertinente.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

RESUELVE:

Solicitar a la Procuraduría Síndica Municipal y Dirección de Servicios Públicos emitan un informe conjunto respecto del oficio SC-RL-064-2019 suscrito por el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-615-2019
Hoja 2

Ambato, que hace referencia a la convocatoria a los Consejos de Administración de parte de la Comisión de Servicios Públicos, como aparentemente dispone la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Funcionamiento de Plazas, Ferias Populares, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato; sin embargo las atribuciones del Concejo Municipal y de los concejales y concejalas no se contempla presidir áreas eminentemente administrativas; así como también sobre las inquietudes planteadas por los señores concejales y que constan en los considerandos de la presente Resolución.

Atentamente,



Dra. Luliana Medina Urquiza
Secretaria del Concejo Municipal (e)

Adj. Expediente con caracter devolutivo
c.c: Com. Servicios Públicos RC.